



ADENDA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA

Consultoría para la caracterización de actores, análisis de costos, estimación de la brecha de financiamiento y diseño del modelo financiero del Facility en la unidad de intervención geográfica priorizada del Caribe.

ADENDA # 1 Mayo 5 del 2026.

1. Se modifica el plazo establecido en la invitación:

“El plazo actual para el envío de todos los documentos es hasta el 06 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m.”.

Se realiza ampliación del plazo: hasta el día 11 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m.

2. Considerando las consultas formuladas respecto al proceso SDP 001-C332, se procede a dar respuesta a:

“Se entiende que el modelo de costos para la implementación de la estrategia de conservación inclusiva toma como base el modelo desarrollado por el programa Herencia Colombia. En este sentido, agradecemos su confirmación sobre lo siguiente:”

- a) ¿“Tomar como base” implica que el modelo debe incluir los mismos rubros de costos definidos por dicho programa, y que además es posible utilizar como referencia las magnitudes de costos allí establecidas para la estructuración inicial de la estrategia de conservación inclusiva? **R/. Implica que el modelo de Herencia Colombia es un insumo clave y que se espera una herramienta de modelo de costos similar.**
- b) ¿Se cuenta actualmente con una identificación detallada de costos (actividades, volúmenes requeridos y valores unitarios) para alimentar el modelo de costos? ¿O una identificación de fuentes/referencias que guíen esa identificación de costos? **R/. Es precisamente parte esencial del objeto de la consultoría, realizar un modelo de costos, eso implica tanto la estructura como su modelaje.**
- c) Actualmente, ¿la estrategia de conservación inclusiva está generando ingresos o, en su defecto, la brecha financiera correspondería directamente al total de los costos de implementación de la estrategia? **R/. El alcance de una estrategia de conservación no es generar ingresos. Por otra parte, la brecha es precisamente lo que hay que identificar.**

3. Las demás disposiciones de los **términos de referencia de la convocatoria** permanecerán igual.

